

recursos se destinarán al otorgamiento de crédito a los agricultores para inversiones y capital de trabajo, y a la contratación de técnicos para preparar y ejecutar los programas de inversión. Reforestación en la Sierra Central. Durante los últimos cinco años, el Ecuador ha dedicado crecientes esfuerzos a la reposición de la cubierta forestal, el aumento del suministro de madera, la lucha contra la erosión y la protección del medio ambiente. Para 1987 se había reforestado 102.000 hectáreas, estimándose que aún existen en la sierra alrededor de 2,3 millones de hectáreas, equivalentes al 73 por ciento de su extensión, que pueden reforestarse. En 1987 el Banco aprobó un préstamo por \$6,3 millones de los recursos del Fondo para Operaciones

urbanización 'la mitad del cual se observa en Quito y nacionales que participan en el sector de la vivienda.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «EXPLOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de «EXPLOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA» se otorgó en Quito el 26 de febrero de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No. 00433 de 11 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 037. Tomo 29. Quito a 16 de marzo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Gral. (r) Ing. Gonzalo Jiménez Rivas, en su calidad de Gerente General de «EXPLOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. En virtud de la presente escritura pública, se reforma, entre otros, el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL DIRECTORIO.- Se integrará por el Presidente de la compañía que también será Presidente del Directorio y 4 vocales, accionistas o no, elegidos por la Junta General de Accionistas. Uno de los vocales ejercerá la función de vicepresidente...El Directorio tendrá quorum para sesionar válidamente con la asistencia de cuatro, por lo menos de sus miembros...». Además, se realiza la codificación de los estatutos.

Quito, a 18 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Mario P.
SECRETARIO GENERAL

21 MAR. 1988



se exhiben, rogamos, y se pone